

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN NÚMERO 13-14-268⁽¹⁾

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA:**

Que en reunión ordinaria celebrada el jueves, 19 de junio de 2014, este organismo aprobó el **PLAN DE TRABAJO** para:

- a) Considerar los **ascensos, permanencias, compensaciones adicionales y licencias sabáticas, extraordinarias y ayudas económicas** del personal docente con efectividad durante el año académico 2014-2015 y el verano 2015.
- b) Considerar las **permanencias docentes** efectivas en julio del 2015 y enero 2016.
- c) Considerar las **licencias para estudio del personal no docente** con efectividad durante el año académico 2014-2015.
- d) En cumplimiento con los auditores internos, la Junta Administrativa solicita en forzar el fiel cumplimiento de las fechas establecidas, cualquier excepcionalidad será justificada.

La Junta recuerda a los Decanos que para dar cumplimiento con este plan de trabajo, preparen el calendario de sus facultades y envíen una copia a esta oficina.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los nueve días del mes de julio del año dos mil catorce.


Judith Ramirez Valentín
Secretaria

nep



Esta Certificación sustituye la enviada anteriormente con el mismo número.

ASCENSOS EN RANGO

7 de agosto de 2014 (jueves)	Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos someta a los Decanatos y a la Secretaría la relación del personal docente, elegible para ascenso en rango en julio de 2015 de acuerdo con sus expedientes. La Oficina de Recursos Humanos someterá la certificación y evaluación individual para cada uno de los docentes.
26 de agosto de 2014 (martes)	Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Secretaría de la Junta Administrativa el calendario de trabajo interno para cumplir con el Plan de Trabajo de la Junta Administrativa. El Comité notificará al personal para ascenso la lista de documentos que deben incluir con su expediente.
12 de septiembre de 2014 (viernes)	Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Oficina de Recursos Humanos cualquier discrepancia con los datos de los profesores a ser considerados para ascenso.
13 de mayo de 2015 (miércoles)	Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos someta a la Secretaría las certificaciones individuales de cada docente calificado para ascenso.
20 de mayo de 2015 (miércoles)	Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Secretaría las recomendaciones de ascenso en rango para el personal docente. La Secretaría no aceptará recomendaciones o documentos incompletos.
4 de junio de 2015 (jueves)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar las recomendaciones de ascenso en rango que serán efectivas el 1 de julio de 2015, en una misma reunión.

NOTA: **Con la recomendación de ascenso en rango, deberá incluir una copia adicional de las cartas de recomendación del Comité de Personal del Departamento, Comité de Personal de Facultad, del Director y del Decano.**

LICENCIAS PARA EL PERSONAL DOCENTE

(excepto las Licencias Sabáticas)
Con efectividad para el Año Académico 2015-2016 y Verano 2015
(Sujetas a la situación presupuestaria)

16 de enero de 2015 (viernes)	Fecha límite para que las Oficinas de los Decanos sometan a la Oficina de Recursos Humanos las solicitudes nuevas de licencias con todos los documentos requeridos. Las oficinas de los Decanos someterán una lista al Decanato de Asuntos Académicos con los nombres de los nuevos solicitantes y el tipo de licencia que solicita.
20 de febrero de 2015 (viernes)	Fecha límite para que las Oficinas de los Decanos sometan a la Oficina de Recursos Humanos las solicitudes de renovación de licencias, con todos los documentos requeridos. Las oficinas de los Decanos someterán una lista al Decanato de Asuntos Académicos con los nombres de los solicitantes y el tipo de renovación de licencia que solicita.
19 de marzo de 2015 (jueves)	Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos envíe las solicitudes de licencias al Decano(a) de Asuntos Académicos, debidamente certificadas y que notifique si cualifica o no para esta licencia.
10 de abril de 2015 (viernes)	Fecha límite para que el Decano(a) de Asuntos Académicos someta las solicitudes de licencia con sus recomendaciones a la Secretaría de la Junta Administrativa.
18 de junio de 2015 (jueves)	Último día para que la Junta Administrativa considere las licencias extraordinarias y ayudas económicas para el año académico 2015-2016 y el verano 2015.

Refiérase a las certificaciones sobre las moratorias a licencias

NOTA: Para someter las solicitudes de Licencia Sabática vea la página cuatro (4).

LICENCIAS SABÁTICAS

(para el Personal Docente)

Con efectividad para el Año Académico 2015-2016, Verano 2015 y al 1 de julio de 2015

(Sujetas a la situación presupuestaria)

LICENCIAS SABÁTICAS CON EFECTIVIDAD DEL 1 DE JUNIO DE 2015

16 de enero de 2015 (viernes)	Fecha límite para que las Oficinas de los Decanos sometan a la Oficina de Recursos Humanos las solicitudes de licencia sabática, con todos los documentos requeridos. Fecha límite para que los Decanos sometan una lista al Decanato de Asuntos Académicos con los nombres de los solicitantes de licencia sabática.
20 de febrero de 2015 (viernes)	Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos envíe las solicitudes de licencias sabáticas al Decano(a) de Asuntos Académicos, debidamente certificadas.
12 de marzo de 2015 (jueves)	Fecha en que la Junta Administrativa considerará las solicitudes de licencia sabática para el año académico 2015-2016.

Las solicitudes de Licencias Sabáticas deberán someterse según lo establece la Certificación Número 04-05-127, 04-05-221 y 05-06-274 de la Junta Administrativa que contienen el procedimiento para solicitar licencia sabática. VEASE: Certificación número 12-13-143.

AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIO

Para el Personal No Docente

Con efectividad para el Año Académico 2015-2016 y Verano 2015

(Sujetas a la situación presupuestaria)

3 de abril de 2015 (viernes)	Fecha límite para que los solicitantes sometan a la Oficina de Recursos Humanos las solicitudes de licencia, con todos los documentos requeridos para la correspondiente certificación.
9 de abril de 2015 (jueves)	Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos envíe las solicitudes de licencias al Decano(a) de Administración, debidamente certificadas.
17 de abril de 2015 (viernes)	Fecha límite para que el Decano(a) de Administración someta las solicitudes de licencia a la Secretaría de la Junta Administrativa.
1 de mayo de 2015 (viernes)	Fecha límite para que el Comité de Licencias considere las solicitudes para estudio del personal no docente.
25 de junio de 2015 (jueves)	Fecha límite para que la Junta Administrativa considere las licencias para estudio del personal no docente para el año académico 2015-2016 y verano 2015.

Para los requisitos necesarios, favor de referirse a la Certificación Número 10-11-159.

PERMANENCIAS DOCENTES
(efectivas en **enero** y **julio** de 2015)

11 de agosto de 2014 (lunes)	Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos someta a los Decanatos y a la Secretaría de la Junta Administrativa la relación del personal docente elegible para permanencia en julio del 2015 y enero 2016, de acuerdo con sus expedientes.
12 de septiembre de 2014 (viernes)	Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Oficina de Recursos Humanos las listas verificadas y cualquier discrepancia con los datos del departamento.
12 de noviembre de 2014 (miércoles)	Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Secretaría las recomendaciones de permanencia del personal docente cuya efectividad es en enero de 2015. Cada recomendación debe incluir todas las evaluaciones correspondientes.
4 de diciembre de 2014 (jueves)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar las recomendaciones de permanencia con efectividad al 1 de enero de 2015.
1 de mayo de 2015 (viernes)	Fecha límite para que los Decanatos sometan a la Secretaría las recomendaciones de permanencia del personal docente cuya efectividad es a julio del 2015. Cada recomendación debe incluir todas las evaluaciones correspondientes.
21 de mayo de 2015 (jueves)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar las recomendaciones de permanencia que serán efectivas al 1 de julio de 2015.

Aclaración: Se incluirán en la agenda los casos que cumplan con **TODOS** los trámites y que contengan todos los documentos requeridos.

PRESUPUESTO ANUAL

2 de abril de 2015 (jueves)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar la petición de presupuesto.
25 de junio de 2015 (jueves)	Reunión de la Junta Administrativa para considerar la distribución de presupuesto para el año fiscal 2015-2016.

TAREA DOCENTE PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL VERANO DE 2015

21 de mayo de 2015 (jueves)	<p>Reunión de la Junta Administrativa para considerar la tarea docente para el personal administrativo en el verano de 2015, en cumplimiento con el Artículo 65, Sección 65.8, del Reglamento General de la UPR, que indica:</p> <p>Sección 65.8 – Participación en la sesión de verano “Los profesores, que durante el año académico o fiscal desempeñen tareas gerenciales retribuidas, no serán elegibles para participar en la sesión de verano con paga adicional, excepto en los casos en que no haya profesor alguno disponible. Cualquier excepción a esta regla deberá ser evaluada y aprobada por la junta administrativa correspondiente, a propuesta del rector. “ Estas cartas deben tener el Visto Bueno del Decano.</p> <p>Además, la Certificación Número 03-04-502, Sección III, letra B, indica que:</p> <p>“Si se cuenta con evidencia escrita que demuestre que no existe el personal que cumpla con los criterios anteriores, se asignará tarea de verano a los profesores que durante el año académico o fiscal desempeñen tareas gerenciales retribuidas. Esta excepción deberá ser evaluada y aprobada por la Junta Administrativa, a propuesta del Rector“.</p>
--------------------------------	--

CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS

Las reuniones de la Junta Administrativa comenzarán a las 2:00 de la tarde en la Oficina del Rector, salvo cuando se indique lo contrario.

Este calendario está sujeto a cambios.

2014	2015
14 de agosto	22 de enero
28 de agosto	29 de enero
4 de septiembre	12 de febrero
18 de septiembre	26 de febrero
2 de octubre	12 de marzo
16 de octubre	26 de marzo
6 de noviembre	2 de abril
20 de noviembre	16 de abril
4 de diciembre	7 de mayo
18 de diciembre	21 de mayo
	4 de junio
	18 de junio
	25 de junio

NOTA: En cumplimiento con el Capítulo IV, Artículo 2, del Reglamento de la Junta Administrativa los documentos que atenderá la Junta Administrativa deberán someterse a la Secretaría de la Junta con, por lo menos, **cinco (5) días laborables** con **antelación** a la fecha de la reunión.